

De acuerdo con el artículo 227 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“**Amper**” o la “**Sociedad**”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de otra información relevante:

Breve Resumen descriptivo:

El Grupo Amper, en sesión de su Consejo de Administración de ayer martes día 26 de mayo y al amparo de lo previsto en el Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, por el que se extiende el plazo para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de los emisores de valores a diez meses tras el inicio del ejercicio, ha decidido, por unanimidad, retrasar la Convocatoria de la Junta General de Accionistas, que habitualmente se celebraba a finales de junio, hasta después del verano.

La decisión trae causa en las circunstancias derivadas de la pandemia del COVID 19, y a las incertidumbres que persisten todavía sobre los derechos a la salud, integridad física, movilidad y reunión de las personas; y tiene como fin preservar la salud y seguridad de los accionistas, trabajadores, notario, secretario y todos los eventuales participantes en la Junta, que se realizará en todo caso garantizando las máximas condiciones de higiene y con escrupuloso seguimiento de las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias.

Además, el Consejo de Administración del Grupo Amper se halla inmerso en la elaboración de un nuevo Plan Estratégico que contempla un crecimiento ambicioso que se presentará a los mercados y a la Junta General de Accionistas lo antes posible.

En Madrid, a 27 de mayo de 2020.

Clemente Fernández González
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.